

RESOLUCIÓN N° 474/2013

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad María Olivia Mira, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Calidad Estratégica Total, en una fecha anterior a la aprobación de Principios de Administración, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

El dictamen del señor Asesor Legal de la Facultad, que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido a la alumna de esta Facultad MARIA OLIVIA MIRA (DNI N° 31.125.820), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21 del Régimen de Infracciones de los Estudiantes – Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

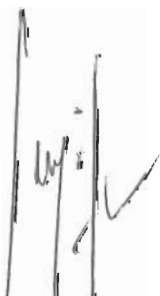
Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Calidad Estratégica Total rendida el 10 de julio de 2009 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Dr. SERGIO E. ZEMA
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas